

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-28342-20241203105502.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO PERSONAL V	21002382_20241203_105502.pdf	5	3 - 7
4	PROVIDENCIA	21002401_20241203_105502.pdf	1	8 - 8
5	INFORME DE INTERVENCION TC	21002459_20241203_105502.pdf	1	9 - 9
6	DECRETO	21002489_20241203_105502.pdf	5	10 - 14

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/28342

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 03-12-2024 10:55:02)

ASUNTO: TC MODIFICACION PERSONAL V

Documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO PERSONAL V

SHA256: 3539AA925E5DB71E159C51428E23612208DC0B753C2BD5676D4B4D0195047FD9

CSV: B5EE0C3BE6A32B296104 Fecha de insercion : 25-11-2024 12:19:16

Firmado digitalmente por :

BUJALANCE ROSALES, LIDIA MARIA el 26/11/2024 02:08

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: 01B130A0DF4BEC34BD9D27BFD31A7FCEAB8B5A8AE4377BFB0EB700A4C34B2D14

CSV: FE7882E06BB15D50231D Fecha de insercion : 26-11-2024 14:10:26

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 27/11/2024 11:32

Documento: INFORME DE INTERVENCION TC

SHA256: 71F36EF5997259BDB0BD358B6BA6D23D4D0CC67AD993EB92609C91C9ACDFF466

CSV: D212B269A9E10DF4007F Fecha de insercion : 27-11-2024 12:01:03

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 27/11/2024 01:44

Documento: DECRETO

SHA256: 49FDB2A13F3F93316DC6B19986B91DB7CB295AF84EBE4268CBEB40770C967AEE

CSV: 8EFC9B91C96CA04E7FD7 Fecha de insercion : 27-11-2024 12:01:11

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 28/11/2024 11:29

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 29/11/2024 09:08



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE GEX 28342/2024
TC MODIFICACION PERSONAL V**

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y
RRHH**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta:

X	Dotar del crédito necesario para la cobertura de bajas, excedencias y plazas vacantes por personal temporal,
	Dotar del crédito necesario la modificación operada sobre la RPT,
X	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
X	Atender a necesidades imprevistas tales como indemnizaciones, nuevas adscripciones, trienios, sustituciones ...
X	Regularización de situaciones imputadas por error a otras aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja proponiéndose el siguiente movimiento:

AREA DE DEPORTES

SUBALTERNO "SUBV. CONTRATA 2024"

ALTA		BAJA	
40-340-14306	3.178,55	50-130-12003	716,88
		50-130-12100	458,90
		50-130-12101	991,59
		50-130-15000	141,65
		50-130-16001	869,53
	3.178,55		3.178,55

AREA DE SSTT

SUSTITUCIÓN BAJA

ALTA		BAJA	
19-150-13100	5.732,71	19-150-13000	2.231,79



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

19-150-16002	2.178,43	19-150-13002	3.450,13
		19-150-16000	2.229,22
	7.911,14		7.911,14

**AREA DE FESTEJOS
CONTRATACIÓN OFICIAL
ALTA**

83-338-13100	3.434,06	90-330-13100	3.467,81
83-338-16002	1.144,57	90-330-16002	1.110,82
	4.578,63		4.578,63

BAJA

**AREA DE SSTT
CONTRATACIÓN OFICIAL MEDIO AMBIENTE
ALTA**

14-170-13100	6.225,56	17-171-13100	6.225,56
14-170-16002	2.054,43	17-171-16002	2.054,43
	8.279,99		8.279,99

BAJA

**AREA DE SERVICIOS SOCIALES
PRORROGA CONTRATO**

44-231-14301	1.600,00	44-231-13000	381,67
		44-231-13002	800,58
		44-231-16000	417,75
	1.600,00		1.600,00

ALTA

BAJA

**CORPORACIÓN
ATRASO TRIENIOS**

00-912-10001	3.976,65	50-130-12003	1.048,52
00-912-16005	1.300,77	50-130-12006	190,61
		50-130-12100	708,61

ALTA

BAJA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

	50-130-12101	1.407,24
	50-130-15000	294,36
	50-130-16001	1.628,08
5.277,42		5.277,42

**PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA
APORTACIÓN MUNICIPAL**

ALTA		BAJA	
60-241-14307	15.500,00	19-150-13100	8.000,00
		17-171-13100	4.000,00
		50-130-12003	784,02
		50-130-12100	525,63
		50-130-12101	1.084,46
		50-130-15000	154,93
		50-130-16001	950,96
15.500,00		15.500,00	

**PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL
CONTRATO ORDENANZA**

ALTA		BAJA	
44-231-13112	2.023,31	50-130-12003	527,70
44-231-16003	667,69	50-130-12006	101,28
		50-130-12100	353,79
		50-130-12101	850,14
		50-130-15000	121,45
		50-130-16001	736,64
2.691,00		2.691,00	

**PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA
HORAS EXTRAS**

ALTA		BAJA	
21-432-13102	2.000,00	50-130-12003	448,01
		50-130-12100	300,36
		50-130-12101	619,69



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

		50-130-15000	88,53
		50-130-16001	543,41
	2.000,00		2.000,00

SS.TT

CONTRATACIÓN OFICIAL CAMINOS

ALTA		BAJA	
19-150-13100	2.919,71	17-171-13100	3.025,83
19-150-16002	1.080,29	17-171-16002	974,17
	4.000,00		4.000,00

SS.TT

HORAS EXTRAS CEMENTERIO

ALTA		BAJA	
18-164-13100	4.026,59	17-171-13100	3.401,12
18-164-16002	483,30	17-171-16002	1.108,77
	4.509,89		4.509,89

DEPORTES

REGULARIZACIÓN PARTIDAS

ALTA		BAJA	
40-340-13100	4.414,95	40-340-13101	3.110,19
40-340-16002		40-340-16004	1.304,76
	4.414,95		4.414,95

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA

REGULARIZACIÓN PARTIDAS

ALTA		BAJA	
21-432-13102	1.680,21	21-432-16006	1.680,21
	1.680,21		1.680,21



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE GEX 28342/2024
TC MODIFICACION PERSONAL V**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE GEX 28342/2024
TC MODIFICACION PERSONAL V**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente referenciado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto. Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones de personal, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del Ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos. Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

Es todo cuanto tengo a bien informar



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 28342/2024 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de Intervención,

Vista la necesidad de habilitar crédito en aplicaciones para las que la consignación no es suficiente procediendo por la presente a:

X	Dotar del crédito necesario para la cobertura de bajas, excedencias y plazas vacantes por personal temporal,
	Dotar del crédito necesario la modificación operada sobre la RPT,
X	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
X	Atender a necesidades imprevistas tales como indemnizaciones, nuevas adscripciones, trienios, sustituciones ...
X	Regularización de situaciones imputadas por error a otras aplicaciones presupuestarias.

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

AREA DE DEPORTES

SUBALTERNO "SUBV. CONTRATA 2024"

ALTA		BAJA	
40-340-14306	3.178,55	50-130-12003	716,88
		50-130-12100	458,90
		50-130-12101	991,59
		50-130-15000	141,65
		50-130-16001	869,53
	3.178,55		3.178,55



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

AREA DE SSTT

SUSTITUCIÓN BAJA

ALTA		BAJA	
19-150-13100	5.732,71	19-150-13000	2.231,79
19-150-16002	2.178,43	19-150-13002	3.450,13
		19-150-16000	2.229,22
	7.911,14		7.911,14

AREA DE FESTEJOS

CONTRATACIÓN OFICIAL

ALTA		BAJA	
83-338-13100	3.434,06	90-330-13100	3.467,81
83-338-16002	1.144,57	90-330-16002	1.110,82
	4.578,63		4.578,63

AREA DE SSTT

CONTRATACIÓN OFICIAL MEDIO AMBIENTE

ALTA		BAJA	
14-170-13100	6.225,56	17-171-13100	6.225,56
14-170-16002	2.054,43	17-171-16002	2.054,43
	8.279,99		8.279,99

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

PRORROGA CONTRATO

ALTA		BAJA	
44-231-14301	1.600,00	44-231-13000	381,67
		44-231-13002	800,58
		44-231-16000	417,75
	1.600,00		1.600,00



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

CORPORACIÓN

ATRASO TRIENIOS

ALTA		BAJA	
00-912-10001	3.976,65	50-130-12003	1.048,52
00-912-16005	1.300,77	50-130-12006	190,61
		50-130-12100	708,61
		50-130-12101	1.407,24
		50-130-15000	294,36
		50-130-16001	1.628,08
	5.277,42		5.277,42

PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA

APORTACIÓN MUNICIPAL

ALTA		BAJA	
60-241-14307	15.500,00	19-150-13100	8.000,00
		17-171-13100	4.000,00
		50-130-12003	784,02
		50-130-12100	525,63
		50-130-12101	1.084,46
		50-130-15000	154,93
		50-130-16001	950,96
	15.500,00		15.500,00

PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL

CONTRATO ORDENANZA

ALTA		BAJA	
44-231-13112	2.023,31	50-130-12003	527,70
44-231-16003	667,69	50-130-12006	101,28
		50-130-12100	353,79
		50-130-12101	850,14
		50-130-15000	121,45
		50-130-16001	736,64
	2.691,00		2.691,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA

HORAS EXTRAS

ALTA		BAJA	
21-432-13102	2.000,00	50-130-12003	448,01
		50-130-12100	300,36
		50-130-12101	619,69
		50-130-15000	88,53
		50-130-16001	543,41
	2.000,00		2.000,00

SS.TT

CONTRATACIÓN OFICIAL CAMINOS

ALTA		BAJA	
19-150-13100	2.919,71	17-171-13100	3.025,83
19-150-16002	1.080,29	17-171-16002	974,17
	4.000,00		4.000,00

SS.TT

HORAS EXTRAS CEMENTERIO

ALTA		BAJA	
18-164-13100	4.026,59	17-171-13100	3.401,12
18-164-16002	483,30	17-171-16002	1.108,77
	4.509,89		4.509,89

DEPORTES

REGULARIZACIÓN PARTIDAS

ALTA		BAJA	
40-340-13100	4.414,95	40-340-13101	3.110,19
40-340-16002		40-340-16004	1.304,76
	4.414,95		4.414,95



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA
REGULARIZACIÓN PARTIDAS**

ALTA		BAJA	
21-432-13102	1.680,21	21-432-16006	1.680,21
	1.680,21		1.680,21

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.